



“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2017”

**INFORME No. 072-2018-FEP-CONVIVIENDA
COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS
HUMANOS (CONVIVIENDA)**

TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2018





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2017”**

INFORME No. 072-2018-FEP-CONVIVIENDA

**COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS
HUMANOS (CONVIVIENDA)**

TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2018

Tegucigalpa M.D.C., 23 de octubre de 2018.

Oficio N° Presidencia TSC-XXX/2018

Ingeniero

Sergio Roberto Amaya Orellana

Comisionado Presidente

Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos

Su Oficina

Señor Comisionado Presidente:

Adjunto encontrará el Informe N° **072-2018-FEP-CONVIVIENDA**, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2017, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2018 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar las recomendaciones del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar las recomendaciones según el Plan.

Atentamente,

Roy Pineda Castro
Magistrado Presidente Por Ley

 Archivo

CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	6
4. EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	7

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	11
--------------	----

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	12
-----------------	----

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2018 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de Egresos y resumir la visión de eficacia y eficiencia (efectividad) de la gestión institucional de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA)

Objetivos Específicos:

1. Calificar el nivel de efectividad de la gestión institucional con base en el grado de eficacia del Plan Operativo Anual y la eficiencia del uso de los recursos presupuestarios en relación a los resultados físicos obtenidos.
2. Examinar el cumplimiento de los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la planificación operativa anual institucional y evidenciar resultados.
3. Revisar el sistema de indicadores utilizado para medir su desempeño institucional a nivel operativo y su aporte al cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de Gobierno y al Plan de Nación y Visión de País.
4. Evaluar la liquidación del gasto y su relación con la ejecución del Plan Operativo Anual (entrega de bienes o servicios generados).

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y fue realizado con base al Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan productos finales representados por bienes o servicios generados por la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos, a fin de beneficiar a una población objetivo en el ejercicio examinado.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2017, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2018.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación”*.

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL.

Mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2014, se creó la Comisión Nacional para Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) como una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, de interés público, con personalidad jurídica propia, independencia administrativa, técnica y financiera, con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa y cobertura nacional; a la cual le corresponde la creación y articulación del Programa Nacional de Vivienda en aplicación de la Ley del Fondo Social de Vivienda (FOSOVI), teniendo los siguientes objetivos:

- Establecer políticas para el sector vivienda y asentamientos humanos;
- Promover condiciones favorables para satisfacer las necesidades de vivienda familiar hondureña, preferentemente aquellas que tengan menos recursos económicos, en lo referente a lote, construcción y mejoramiento de vivienda y servicios básicos;
- Generar y captar recursos financieros, para canalizarlos a través de intermediarios autorizados por FOSOVI, y,
- Promover una mayor participación del sector privado con o sin fines de lucro, en la solución del problema habitacional.

Mediante PCM-004-2017 se reformo el artículo N° 1, numeral 2 del Decreto Ejecutivo número PCM-067-2014, en relación al incremento del Bono Vida Mejor suprimiendo el Bono Máximo.

Mediante Acuerdo Ejecutivo Número 067-2017 se crea el Bono para el Reasentamiento por Causa de Vulnerabilidad (BOREA), el mismo tiene por objeto apoyar a familias que deban ser reubicadas, por encontrarse en zonas de riesgo natural, social u otras causas debidamente calificadas por la CONVIVIENDA.

Mediante PCM-004-2018, se realizaron reformas al Decreto Ejecutivo número PCM-067-2014 a los artículos 1, 3 y 4, reforma por adición el artículo N° 5 y derogación del artículo N° 2 en cuanto a la Política Nacional de Vivienda.

2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN.

La Comisión Nacional para Vivienda y Asentamientos Humanos, para el periodo fiscal 2017, desarrolló su planificación estratégica y operativa bajo el objetivo estratégico de **“Incrementar el acceso a una solución habitacional a las familias en pobreza o pobreza extrema”**, alineado directamente al objetivo operativo de **“Entrega de bonos para mejoras o construcción de viviendas a familias en situación de pobreza extrema o bajos recursos”**.

Para dar cumplimiento a estos objetivos, la institución estructuró su planificación operativa por un único programa presupuestario denominado **Desarrollo Habitacional**, este programa tiene dos actividades principales: 1) la Dirección y Coordinación Administrativa, y 2) la Entrega de

Bonos, esta última tiene como fin entregar certificados de bono para la construcción o mejora de viviendas.

Como resultado de la revisión de la formulación del POA se puede establecer que existe una articulación entre las atribuciones de su marco legal, su resultado institucional, objetivo operativo, asimismo, los productos finales formulados contribuyeron a la ejecución de las funciones institucionales de coordinar y facilitar el acceso a viviendas dignas con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población, mediante la entrega de bonos.

A continuación se detallan los resultados de las cuatro unidades ejecutoras bajo el cual se presenta la evaluación operativa:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2017				
COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS				
PRODUCTOS FINALES	UNIDAD DE MEDIDA	EJECUCIÓN FÍSICA		% DE EJECUCIÓN
		PROGRAMADO	EJECUTADO	
PROGRAMA 11: DESARROLLO HABITACIONAL				
Dirección de Asentamientos Humanos				
Supervisión proyecto integral de mejoramiento de bordos en la zona norte del país.	Giras Realizadas	21	9	43%
Contratación de consultorías para realizar los reasentamientos humanos.	Contratos	115	21	18%
Consultoría Anteproyecto de Ley Marco del Sector Vivienda y Planificación Urbana	Pagos	2	2	100%
Taller de socialización para la presentación de la Ley Marco	Socializaciones	3	3	100%
Capacitaciones laborales, emprendimientos y liderazgo	Capacitaciones	21	17	81%
Dirección de Vivienda				
Supervisión de lotes previo a aprobación del bono	Giras	1,177	1,092	93%
Supervisión de terrenos de la focalización 2017	Inspecciones	1,696	1,109	65%
Certificación por el Comité Interinstitucional de Facilitación de Trámites Administrativos (CIFTA) de proyectos habitacionales.	Certificados	20	27	135%
Dirección de Programas y Proyectos de Vivienda				
Viviendas entregadas bajo los programas que impulsa la comisión	Viviendas	3,300	2,396	73%
Unidad de Comunicaciones				
Capacitaciones institucionales	Capacitaciones	1	0	0%
Socializaciones, giras a los municipios y familias atendidos	Giras	43	37	86%
	Familias	1,858	1,173	63%
Realizar eventos como ser: Expo Construye, ferias de vivienda para promoción de ABC (Aporte, Bono, Crédito) y ABA (Aporte, Bono, Crédito), eventos con gobiernos locales, eventos con desarrolladores, prensa y demás	Eventos	20	7	35%
PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN				69%

FUENTE: Elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual-CONVIENDA

A continuación se detallan aspectos relacionados con el grado de ejecución de los resultados en base a su estructura programática:

1. **Dirección de Asentamientos Humanos:** El promedio general de ejecución física de ésta Dirección, fue de 68%, en el cual se observó variaciones considerables de bajas ejecuciones en relación a:
 - No se completaron las giras de supervisión al *Proyecto de Mejoramiento de Bordos*, en la ciudad de San Pedro Sula, debido a factores como ser: falta de fondos asignados para el desarrollo del proyecto, procesos largos de gestión para la adquisición de los terrenos, y a conflictos entre los pobladores y el equipo de campo.
 - En relación al producto de contratación de consultorías para la realización de los reasentamientos, la baja ejecución, se debió a notificación de No Continuidad de los cinco profesionales miembros del equipo técnico de campo asignados en la ciudad San Pedro Sula y renuncia de un profesional en Tegucigalpa, otro factor influyente en la baja ejecución presentada fue debido a que el diseño de rehabilitación de urbanización del Proyecto Habitacional Las Minas, fue asignado a CONVIVIENDA, adicionalmente la falta de respuesta por parte de COALIANZA en relación al financiamiento del diseño de lotificación del terreno localizado en Choloma.
 - La totalidad de los talleres motivacionales, programados para la comunidad de *Lomas del Diamante*, en Tegucigalpa, se vio afectada por el traslado temporal del equipo técnico de campo a la ciudad de San Pedro Sula.

2. **Dirección de Vivienda:** ésta Dirección desarrolla visitas a los proyectos habitacionales establecidos, las limitantes causantes de la no realización del 100% se describen según sus dos productos a continuación detallados:
 - Se inspeccionaron menos lotes ya que, ciertos desarrolladores no presentaron documentación de los beneficiarios por lo que esos bonos no fueron entregado, por ende no fue necesaria la realización de esas visitas.
 - La focalización 2017 no se ejecutó el la debida forma, por lo que los bonos fueron entregados hasta finales del año por lo que las inspecciones no se efectuaron, sumado a ello algunos municipios cambiaron beneficiarios y desarrolladores.

3. **Dirección de Programas y Proyectos de Vivienda:** ésta Dirección se enfoca en la supervisión en campo de cada una de las viviendas que pertenecen a los diversos bonos y proyectos de CONVIVIENDA, presentó una ejecución de 73% debido a que los Bonos del Programa Vida Mejor se focalizaron de manera tardía dentro de la institución.

4. **Unidad de Comunicaciones:** las bajas ejecuciones en sus productos finales fueron:
 - En relación a la capacitaciones institucionales se tenía programada una, no obstante, esta no se llevó a cabo ya que el personal a capacitar se encontraba asignado en otras actividades.
 - En cuanto a las socializaciones efectuadas a través de giras a los municipios, no fue necesario realizar las 43 giras ya que se logró concertar una mayor cantidad de municipios en las 37 giras efectuadas, por otro lado, no se logró la asistencia esperada de los beneficiarios convocados por los alcaldes.
 - Con respecto a la realización de eventos para la promoción de viviendas, no se ejecutaron en 100% ya que estos dependen de la agenda del Presidente de la República.

Vinculación con la Visión de País y Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018

La CONVIVIENDA, se encuentra adscrito a la Secretaría de la Presidencia, su planificación está alineada al Objetivo N° 1 del Plan de Nación y Visión de País: “Una Honduras sin pobreza extrema, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social”, contribuye al resultado global N° 2 del Plan Estratégico de Gobierno de “El porcentaje de hogares en extrema pobreza se habrá reducido de 42.6% a 38.6%”, de manera que pueda contribuir en “Reducir a menos del 15% el porcentaje de hogares en situación de pobreza”. Adicionalmente contribuye a otros indicadores de interés nacional como ser la generación de empleo, mismos que son reportados en la plataforma de la Secretaría de Trabajo.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO.

El Presupuesto de egresos aprobado a la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos para el ejercicio fiscal 2017, fue por 12.6 millones de Lempiras financiados por fondos del Tesoro Nacional.

El presupuesto aprobado se amplió en 4.5 millones de Lempiras, y se asignaron para gastos de funcionamiento.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO 2017					
COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO DEL GASTO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	11,795,764.00	15,828,694.00	15,828,689.57	92%	100%
Servicios No Personales	557,219.00	856,172.00	856,168.74	5%	100%
Materiales y Suministros	250,000.00	479,998.00	479,994.48	3%	100%
TOTALES	12,602,983.00	17,164,864.00	17,164,852.79	100%	100%

FUENTE: Elaboración propia con datos de la liquidación presupuestaria de CONVIVIENDA

En los resultados presupuestarios se observa que la mayor proporción del gasto se destinó al pago del personal, y demás colaterales (*Grupo de Servicios Personales*) de lo anterior, se estableció que la ejecución del gasto mantiene una coherencia con sus atribuciones de la coordinación y evaluación de los proyectos habitacionales.

Mediante el Decreto PCM 002-2016, se creó el Fideicomiso para el otorgamiento del subsidio de los Programas de Comisión para una Vida Mejor, el presupuesto asignado en 2017, para la inversión en la ejecución de 9 bonos bajo la dirección de los respectivos proyectos, y dos asignaciones dirigidas al apoyo de Financiero al Desarrollador (AFD) y el compromiso del 1% destinado a la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS-CONFIANZA) para contribuir a la ejecución de metas en materia de vivienda social estableció 610 millones de Lempiras, a este monto se le incorporó 43.7 millones de compromisos aprobados en años anteriores desembolsados en 2017.

La administración del fideicomiso recae en el Banco Hondureño para la Producción y Vivienda (BANHPROVI); a continuación los valores ejecutados:

FIDEICOMISO BANHPROVI 2017	
COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	
PROGRAMA	EJECUTADO
Bono Vida Mejor (BVM) VIVIENDA NUEVA	153,425,800.00
Bono Vida Mejor (BVM) MEJORAS	17,335,000.00
Bono ABC (Aporte, Bono, Crédito)	130,950,000.00
Bono ABC Sector Maquila	41,530,000.00
Bono ABA (Aporte, Bono, Crédito)	4,035,000.00
Bono ABA Sector Maquila	0.00
BTE (Bono para el Trabajador Ejemplar)	200,000.00
Vivienda Digna 348	2,288,000.00
MAESTROS	2,828,800.00
APOYO AL DESARROLLO AFD	233,460,000.00
COMPROMETIDO (CONFIANZA, SEDIS 1%)	67,719,923.15
TOTALES	653,772,523.15

FUENTE: Elaboración propia con datos de CONVIVIENDA

La CONVIVIENDA, administró fondos provenientes de las utilidades no distribuidas del fideicomiso PROVICCOSOL (Acuerdo al PCM-083-2014), destinados a gastos operativos y administrativos; al no estar contemplados en el Presupuesto General de la República 2017, estos gastos fueron regularizados por la Contaduría General de la República. Se solicitaron tres desembolsos que sumaron 28.2 millones de Lempiras, adicionalmente se incorporaron 4.2 millones de Lempiras de remanentes de los dos últimos desembolsos de 2016, lo que dio un presupuesto vigente de 32.4 millones de Lempiras de los cuales 31.8 millones de Lempiras fueron gastados, representando un grado de ejecución de 98%.

4. EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Para efecto del presente examen, la evaluación de la efectividad estará definida por la intersección de la eficacia (grado de cumplimiento del POA) y de la eficiencia (grado de ejecución del Presupuesto). Se considera como una “Efectiva Gestión” cuando el promedio simple entre el grado de eficacia y eficiencia alcanza un porcentaje mayor o igual al 90%. El análisis parte del hecho de identificar el nivel de logro o no de los resultados del Plan Operativo Anual, y si estos logros se realizaron con o sin aprovechamiento de los recursos presupuestarios.

La gestión 2017 de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos, presentó resultados físicos por un promedio de 69% utilizando el 100% del presupuesto asignado, demostrando que no alcanzó niveles de eficacia (resultados producidos) y presenta desaprovechamiento de recursos, por lo tanto no fue una gestión efectiva.

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas, no contempla la evaluación de impactos de gestión, sino que determina el efectivo cumplimiento de la producción de bienes y/o la

prestación de servicios que fueron generados por la CONVIVIENDA al término del ejercicio fiscal examinado, y que son reportados en su evaluación operativa.

La verificación de la información se orientó al producto final de “Viviendas entregadas bajo los programas que impulsa la comisión”. Mediante una revisión documental se identificó lo siguiente:

- Proceso de asignación de beneficiarios a viviendas.** De acuerdo a pláticas sostenidas con personal de la Dirección de Vivienda, el proceso de asignación de viviendas se realiza entre el desarrollador de la obra y el alcalde del municipio, posteriormente el desarrollador envía un oficio donde se remiten los expedientes de los postulantes para su respectiva revisión y aprobación. El oficio contempla además, el listado de las personas, el o los municipios y departamentos donde se desarrollará la obra, estos oficios sirven de base para realizar la programación y focalización de viviendas en cada año fiscal. Actualmente la Dirección de Programas y Proyectos de Vivienda trabaja con diecinueve (19) desarrolladores de obra, entre los que se pueden mencionar: ADESCOH, APRODESH, CEPUDO, ECOVIVE, METRON, COCEPRADYL, FIPADEH, DHS, CASM, entre otros.
- Viviendas otorgadas.** La verificación de las 2,396 viviendas se hizo mediante el listado que contempla el total de los participantes beneficiados en el año 2017. En dicho listado se observa además del nombre de la persona, el monto de beneficio, departamento, municipio, barrio, ubicación, teléfono y empresa desarrolladora. La viviendas otorgadas están en función a viviendas nuevas, y mejoras para viviendas, a continuación la ejecución por departamento:

DEPARTAMENTO	BONO BVM	
	Mejoramiento	Vivienda Nueva
ATLANTIDA	-	59
COLON	28	119
COMAYAGUA	-	64
COPAN	136	10
CORTES	-	239
CHOLUTECA	-	110
EL PARAISO	15	198
FCO. MORAZAN	32	208
GRACIAS A DIOS	-	23
INTIBUCA	20	-
ISLAS DE LA BAHIA	-	-
LA PAZ	100	139
LEMPIRA	-	318
OCOTEPEQUE	-	15
OLANCHO	-	198
SANTA BARBARA	-	40
VALLE	-	132
YORO	-	193
SUBTOTAL	331	2065
TOTAL	2396	

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por CONVIVIENDA

El presupuesto programado para la ejecución de estas viviendas fue de 287.6 millones de Lempiras, ejecutándose, 170.8 millones de Lempiras. El costo de cada vivienda, de acuerdo a datos proporcionados por Dirección de Vivienda es de L. 70,000, para viviendas nuevas y

L. 35, 000 para mejoras de vivienda. La construcción de las viviendas se realiza de dos (2) formas: terreno propio del postulante o por donación de terrenos ejidales.

- **Proceso de entrega de viviendas:** La entrega de vivienda se hace por medio de un acta de recepción de obra, en presencia del Director de Programas y Proyectos CONVIVIENDA, un Inspector de campo de CONVIVIENDA, un representante de oficina de Catastro de la Alcaldía, un representante de la empresa Desarrolladora y el Beneficiario.

En el acta de recepción se adjunta además:

1. Revisión de actas de recepción de obra por parte del desarrollador de la obra.
2. Certificado de Bono Vivienda Nueva- Programa BVM
3. Formulario de Postulación.
4. Fotografía de la vivienda con el beneficiario.

Se revisó una muestra aleatoria de cinco (5) actas de recepción, que contenían un promedio de diez (10) beneficiarios, las cuales estaban incluidas en los folios de las empresas desarrolladoras, en ellas se constató la existencia de cada la documentación antes descritas. Las empresas desarrolladoras de obra que se consideraron en la muestra fueron: APRODESH, CEPUDO y COCEPRADIL.

Una de las debilidades identificadas en este Programa, es el hecho que no existe un proceso formal sobre las personas que deben ser beneficiadas con este Bono, debido a que es el alcalde de cada Municipio, conjuntamente con el desarrollador de la obra, los que envían listado de los postulantes. Este tipo de postulación puede generar especulaciones en torno a una inclinación o favoritismo que podría tener un alcalde por determinadas personas dentro del municipio, por lo que, los criterios de decisión adoptados ponen en riesgo la transparencia de los procesos y procedimientos que se utilizan actualmente en la postulación de beneficiarios. Aunado a lo anterior, la supervisión llevada a cabo por la institución, está dirigida a la inspección del terreno donde se desarrollará la obra, pero no se contempla si la persona tiene el perfil socioeconómico para ser postulada (personas en pobreza extrema), cotejo que podrían realizar por medio de la base de datos del Centro Nacional de Información del Sector Social (CENISS).

Otra debilidad identificada es que a las personas beneficiadas no se les entrega un título de propiedad una vez finalizada la obra, a su efecto los que estos reciben es el acta de recepción de obra. Esta debilidad se hace más latente en aquellas viviendas donde los terrenos han sido donados por la alcaldía, mediante un acta de donación de terrenos ejidales.

La institución necesita fortalecer sus procesos y procedimientos, en aras de una mayor transparencia, pero sobre todo en asegurar que este tipo de bono este llegando a familias que viven en condiciones de pobreza extrema, y para el cual fue creado.

La evaluación de la gestión institucional de la CONVIVIENDA, como parte del presente examen, fue contrastada con las evaluaciones efectuadas por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y la Secretaría de Finanzas por lo que se evidenció lo siguiente:

- En el Informe de Gestión Institucional al 31 de diciembre del 2017, emitido por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), la gestión institucional fue calificada con un promedio general de 105% (POA), efectuada en base a cinco programas y diez metas. Cabe aclarar que debido a la diferencia de indicadores utilizados en ésta evaluación, se encontró una diferencia en el porcentaje promedio total de ejecución de los programas reportados a este Tribunal.
- En el Informe de seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y Física al cuarto trimestre 2017, emitido por la Secretaría de Finanzas (SEFIN), la gestión registra una ejecución física promedio de 81%, con base en el Programa 11: Desarrollo Habitacional y el producto final de Vivienda Social nueva o mejorada entregada; en relación a la ejecución presupuestaria, esta fue por 17.2 millones de Lempiras.

Por lo anterior se constató que no existe uniformidad en los criterios utilizados por cada uno de los entes para pronunciarse sobre la ejecución física del POA de esta institución.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La evaluación de la gestión de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos, al cierre del periodo fiscal 2017, ejecutó su POA en 69%, y los hizo utilizando 100% de recursos presupuestarios, lo cual demuestra que no alcanzó niveles de eficacia (resultados producidos) y presenta desaprovechamiento de recursos, calificándola como una gestión no efectiva.
2. La planificación del ejercicio 2017 de esta institución fue presentada de acuerdo a la normativa de la Cadena de Valor Público, conformada por tres (3) objetivos estratégicos, un (1) objetivo operativo, bajo un único programa, todos vinculados a sus atribuciones legales de entrega de facilitar el acceso a viviendas dignas con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población.
3. Los indicadores a nivel operativo, registran una ejecución de 69%, con base en la ejecución de sus productos finales. En lo relacionado a indicadores de nación, esta institución aporta a la reducción del porcentaje de hogares en extrema pobreza. Adicionalmente contribuye a otros indicadores de interés nacional como ser la generación de empleo, por lo que se considera que su vinculación se encuentran en óptima armonía, puesto que los objetivos institucionales de la comisión, apuntan a contribuir con el acceso de las familias hondureñas a las soluciones habitacionales dignas en un entorno seguro y sustentable.
4. La ejecución del gasto, está acorde con el rol institucional, cumpliendo su función principal de ejecutar programas y proyectos orientados a la reducción de la pobreza en los sectores vulnerables, en riesgo y exclusión social en el territorio nacional.
5. La evaluación de la gestión institucional de la CONVIVIENDA, como parte del examen, fue contrastada con las evaluaciones efectuadas por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, y por la Secretaría de Finanzas, por lo que se constató que existen diferencias en cifras de los productos finales y por ende en los porcentajes de evaluación, relacionados con los roles fundamentales de la institución.
6. Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2017, de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos, se realizó una verificación al producto final de “Viviendas entregadas bajo los programas que impulsa la comisión” en el cual se identificó que no existe un proceso formal sobre las personas que deben ser beneficiadas, asimismo, una vez entregada la obra, no se les entrega un título de propiedad, por lo que la institución necesita fortalecer sus procesos y procedimientos en aras de una mayor transparencia, pero sobre todo en asegurar que este tipo de bono este llegando a familias que viven en condiciones de pobreza, y pobreza extrema según el fin para el cual fue creado.

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

Al Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos, para que instruya:

Al Titular de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión.

1. Implementar y evidenciar los controles que permitan realizar un efectivo seguimiento y evaluación físico financiera para cada ejercicio fiscal, con el propósito de equilibrar la eficacia de sus objetivos y metas institucionales, y la eficiencia en el uso del presupuesto, a fin de obtener la efectividad en la gestión.
2. Aplicar y evidenciar procedimientos de control para que la información sobre la gestión institucional presente uniformidad ante las diversas instituciones que evalúan dichos resultados, lo anterior como parte de un efectivo proceso de rendición de cuentas y transparencia.
3. Establecer mecanismos de control que aseguren el cumplimiento de sus procesos y procedimientos de selección, asignación, entrega y seguimiento de los bonos entregados, y muestren una mayor transparencia, garantizando la seguridad de propiedad de los beneficiarios.

Wendy Yacquelyn Quintana Cerrato
Técnico en Fiscalización

Fany Martínez Canacas
Jefe Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Christian David Duarte Chávez
Director de Fiscalización

Tegucigalpa, M.D.C., Octubre de 2018.